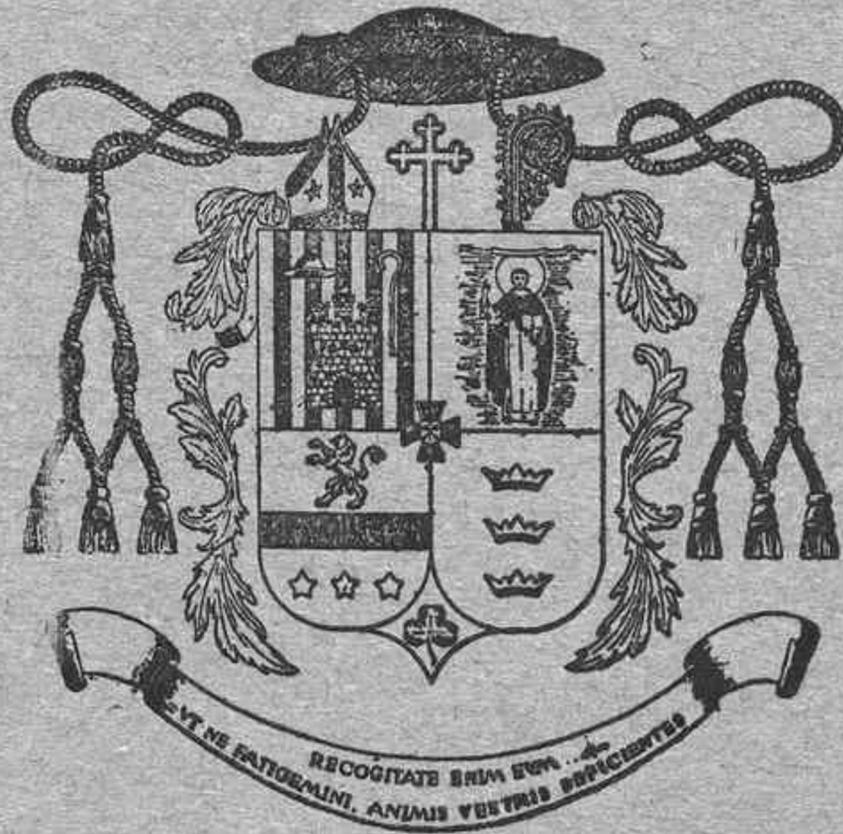


14-5

# boletín oficial del obispado orihuela-alicante



Mayo, 1965

Número 5





## SUMARIO

	<u>Págs.</u>
<b>Del Obispado.</b> —Decreto: Sobre Unificación de Servicios Religiosos y Arancel . . . . .	71
Enajenación de los bienes eclesiásticos . . . . .	77
Día de la Acción Católica . . . . .	78
Día de Pentecostés.—Día de la Acción Católica.—Ideas para la Homilía . . . . .	79
Retiro de Religiosas . . . . .	82
<b>Seminario Diocesano.</b> —Exámenes de Ingreso . . . . .	83
<b>Secretariado Catequístico Diocesano.</b> —Certamen Catequístico . . . . .	84
Documentos Oficiales . . . . .	85
Semanas Españolas de Misionología . . . . .	86
Instituto Social León XIII: Cursos de Verano en el Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos . . . . .	86





# boletín oficial del obispado orihuela-alicante

Mayo  
1965  
Núm. 5  
Año XXVII

## Del Obispado

### DECRETO

#### SOBRE UNIFICACION DE SERVICIOS RELIGIOSOS Y ARANCEL

##### 1. Unificación de Servicios Religiosos

«Todos hemos sido bautizados en un solo Espíritu, nos dice S. Pablo, para formar un solo cuerpo...» (1).

Formamos, por tanto, la familia de Dios, compuesta de miembros injertados en Cristo, como los sarmientos en la vid, y llamados a vivir la misma vida de Cristo.

Esta igualdad esencial, por encima de todas las diferencias accidentales, obliga a organizar todas las estructuras de modo que sea más fácil alcanzar y mantener el estado de hijos de Dios y miembros del Cuerpo Místico de Jesucristo.

La Constitución del Concilio Ecuménico Vaticano II sobre la Sagrada Liturgia ordena que «fuera de la distinción que deriva de la función litúrgi-

---

(1) I Cor. XII, 13.

ca y del orden sagrado, y exceptuados los honores debidos a las autoridades civiles a tenor de las leyes litúrgicas, no se hará acepción alguna de personas o de clases sociales ni en las ceremonias ni en el ornato externo» (2).

Así mismo, la Instrucción para aplicar dicha Constitución sobre la Sagrada Liturgia concreta por su parte que «cada Obispo en particular, o, si pareciera más oportuno, las Conferencias Episcopales regionales, procurarán aplicar en sus territorios la prescripción del sacrosanto Concilio, que prohíbe la acepción de personas privadas o de clases sociales, tanto en las ceremonias como en el ornato externo» (3).

«Por lo demás, añade dicha Instrucción, no dejen los pastores de trabajar con prudencia y caridad, a fin de que en las acciones litúrgicas y, especialmente, en la celebración de la Misa y en la administración de los Sacramentos y Sacramentales, aparezca, incluso al exterior, la igualdad de los fieles, y se evite además toda apariencia de lucro» (4).

En consecuencia, y después de haber escuchado a todos los Sacerdotes de Nuestra Diócesis, disponemos cuanto sigue:

#### a) NORMAS GENERALES:

- 1.<sup>a</sup> Los sacramentos del Bautismo y Matrimonio y las Exequias se celebrarán de forma igual para todos los fieles, sea cual fuere la condición social y económica de los mismos, tanto en lo referente a las ceremonias litúrgicas, como en el ornato externo.
- 2.<sup>a</sup> Esta igualdad obliga en todas las iglesias, santuarios y oratorios de Nuestra Diócesis, incluidos los de los Religiosos.
- 3.<sup>a</sup> Los mismos servicios y con la misma solemnidad serán prestados gratuitamente a los pobres.
- 4.<sup>a</sup> Es necesario que la uniformidad de la clase única no haga perder dignidad y decoro a los servicios religiosos; antes bien, es preciso destacar el carácter pastoral, comunitario y de oración de los mismos.

Con el fin de que estas normas generales lleguen a ser una realidad y se consiga la deseada uniformidad en la acción pastoral, juzgamos muy oportuno dar normas concretas sobre la solemnidad de estos actos litúrgicos.

---

(2) Constitución sobre la S. Liturgia, art. 32.

(3) Instrucción para aplicar debidamente la Constitución sobre la S. Liturgia, art. 34.

(4) Instrucción para aplicar debidamente la Constitución sobre la S. Liturgia, art. 35.

## b) NORMAS CONCRETAS:

### 1.º **Bautismo.**

Se verificará con capa.

Se recomienda Comentador, que generalmente debe ser sacerdote, aunque, por excepción, puede ser un seglar adulto, bien preparado y llevando escrito el breve comentario.

Se recomiendan los bautizos colectivos, bien preparados.

El bautismo no debe coincidir con la hora de la Santa Misa.

La familia debe avisar al Sr. Párroco el nacimiento y llenar el impreso con los datos necesarios, para la inscripción de la partida de bautismo.

### 2.º **Matrimonio.**

Se abrirá, enteramente, la misma puerta para todos.

El acto litúrgico se verificará con capa, en el caso de que se celebre fuera de la Misa.

Se permite un moderado ornato de flores en el altar, por cuenta de la familia; pero se prohíbe el ornato y flores fuera del altar.

Prohibido todo ornato extraordinario, se permite el ordinario de luces, reclinatorios, etc., siendo igual para todos y sin elevar los derechos arancelarios por ello.

Debe sonar el órgano con arreglo a lo preceptuado por la Liturgia.

Los contrayentes deben acomodarse, en lo posible, al horario de las Misas de la parroquia. Por la tarde no se celebrarán Bodas con Misa.

Para poder binar la Santa Misa, por motivo de la boda, debe existir una causa grave y debe obtenerse el permiso de la Curia Diocesana en cada caso.

### 3.º **Exequias.**

Se levantará el cadáver con un solo Sacerdote con Capa y Cruz alzada. En las feligresías muy diseminadas, se designará un lugar oportuno y fijo, para el levantamiento del cadáver.

Las preces se rezarán con voz alta y acompasada. Tampoco se cantará en la conducción del cadáver. Al entrar en la iglesia, se iniciará el canto correspondiente. La Santa Misa será cantada, con un Sacerdote y con Moderador. Habrá incienso. Se podrá hacer una breve homilía, pero se prohíbe, absolutamente y con el máximo rigor, hacer referencia a la persona difunta. Finaliza todo en la puerta de la iglesia. Se recomienda, al despedir el duelo, no hablar del difunto.

Las Misas no exequiales podrán ser solemnes.

## II. Arancel único ad experimentum

El canon 1496 del Derecho Canónico afirma que la Iglesia tiene derecho «a exigir de los fieles lo que sea necesario para el culto divino, para la honesta sustentación de los clérigos y demás ministros y para los otros fines propios de ella».

Este derecho de la Iglesia se basa en el derecho natural y divino positivo (1).

Es, por tanto, evidente que los fieles están obligados a facilitar a la Iglesia cuanto ésta necesite para la consecución de su fin.

Por secular costumbre los fieles vienen cumpliendo este deber, principalmente, por medio de sus aportaciones con ocasión de algunos actos litúrgicos.

Reconocemos que el ideal sería prestar los servicios religiosos sin aportación alguna pecuniaria de los fieles, para evitar toda apariencia de lucro. Pero ello será posible cuando los fieles cristianos, conscientes de su deber de ayudar a la Iglesia, lo hagan con generosidad independientemente de que necesiten circunstanciales servicios religiosos.

Por ahora, juzgamos no haber llegado el momento propicio para decretar la supresión total de aranceles.

Tampoco creemos oportuno dejar a la libre voluntad de los fieles la aportación pecuniaria en los servicios religiosos, pues ello, con el tiempo, puede ser origen de ciertos abusos o de injustificadas inhibiciones en el cumplimiento del deber.

Así mismo, hemos creído que no facilitaríamos el cumplimiento del deber a los fieles, si les determinamos su aportación económica en conformidad con sus ingresos.

En consecuencia, sin pretender dar una solución definitiva a este problema, que se presenta complejo y que exige una extremada prudencia y generosidad por parte de todos, atendiendo a las circunstancias actuales de Nuestra Diócesis, hemos juzgado lo más oportuno imponer ad experimentum un moderado, concreto y único arancel.

Los Rvdos. Sres. Arciprestes celebraron sus reuniones con los Sacerdotes de su demarcación y emitieron su dictamen sobre la unificación de servicios religiosos, arancel y cantidad de las tasas arancelarias.

La Comisión Diocesana, basándose en esas valiosas sugerencias y experiencias pastorales, estudió el problema en varias y laboriosas reuniones.

Fruto de todo ello es el Arancel que a continuación promulgamos:

---

(5) Lev. 27,30; Núm. 8.17; Deut. 12,6.; 1.<sup>a</sup> Cor. 9, 7-14; Mat. 10,10; Luc. 10,7.

## *Nuevo Arancel Diocesano de clase única*

<b>BAREMO</b> (descontada la Misa)	<b>BAUTIZOS</b> <b>50 ptas.</b>	<b>MATRIMONIOS</b> <b>200 ptas.</b> (165 y 35 de Misa)	<b>EXEQUIAS</b> <b>375 ptas.</b> (340 y 35 de Misa)
<b><u>Parroquias con un solo Cura</u></b>			
Clero . . . . . 44 %	22'00 ptas.	72'60 ptas.	149'60 ptas.
Sacristán . . . . . 20 %	10'00 ptas.	33'00 ptas.	68'00 ptas.
Fábrica . . . . . 31 %	15'50 ptas.	51'15 ptas.	105'40 ptas.
Papa y Seminario . . . . . 5 %	2'50 ptas.	8'25 ptas.	17'00 ptas.
Misa . . . . .		35'00 ptas.	35'00 ptas.
<b>TOTAL . . . . . 100 %</b>	<b>50'00 ptas.</b>	<b>200'00 ptas.</b>	<b>375'00 ptas.</b>
<b><u>Parroquia con Cura y Coadjutor</u></b>			
Clero . . . . . 60 %			
Cura, 55 % del 60 %	16'50 ptas.	54'45 ptas.	112'20 ptas.
Coadjutor, 45 % del 60 %	13'50 ptas.	44'55 ptas.	91'80 ptas.
Sacristán . . . . . 15 %	7'50 ptas.	24'75 ptas.	51'00 ptas.
Fábrica . . . . . 20 %	10'00 ptas.	33'00 ptas.	68'00 ptas.
Papa y Seminario . . . . . 5 %	2'50 ptas.	8'25 ptas.	17'00 ptas.
Misa . . . . .		35'00 ptas.	35'00 ptas.
<b>TOTAL . . . . . 100 %</b>	<b>50'00 ptas.</b>	<b>200'00 ptas.</b>	<b>375'00 ptas.</b>
<b><u>Parroquia con Cura y dos Coadjutores</u></b>			
Clero . . . . . 65 %			
Cura, 40 % del 65 %	13'00 ptas.	42'90 ptas.	88'40 ptas.
Coadjutor 1.º 30 % del 65 %	9'75 ptas.	32'175 ptas.	66'30 ptas.
Coadjutor 2.º 30 % del 65 %	9'75 ptas.	32'175 ptas.	66'30 ptas.
Sacristán . . . . . 12 %	6'00 ptas.	19'80 ptas.	40'80 ptas.
Fábrica . . . . . 18 %	9'00 ptas.	29'70 ptas.	61'20 ptas.
Papa y Seminario . . . . . 5 %	2'50 ptas.	8'25 ptas.	17'00 ptas.
Misa . . . . .		35'00 ptas.	35'00 ptas.
<b>TOTAL . . . . . 100 %</b>	<b>50'00 ptas.</b>	<b>200'00 ptas.</b>	<b>375'00 ptas.</b>
<b><u>Parroquia con Cura y tres Coadjutores</u></b>			
Clero . . . . . 70 %			
Cura, 32'5 % del 70 %	11'375 ptas.	37'537 ptas.	77'35 ptas.
Coadjutor 1.º 22'5 % del 70 %	7'875 ptas.	25'987 ptas.	53'55 ptas.
Coadjutor 2.º 22'5 % del 70 %	7'875 ptas.	25'987 ptas.	53'55 ptas.
Coadjutor 3.º 22'5 % del 70 %	7'875 ptas.	25'987 ptas.	53'55 ptas.
Sacristán . . . . . 10 %	5' — ptas.	16'50 ptas.	34' — ptas.
Fábrica . . . . . 15 %	7'50 ptas.	24'75 ptas.	51' — ptas.
Papa y Seminario . . . . . 5 %	2'50 ptas.	8'25 ptas.	17' — ptas.
Misa . . . . .		35' — ptas.	35' — ptas.
<b>TOTAL . . . . . 100 %</b>	<b>50'00 ptas.</b>	<b>200'00 ptas.</b>	<b>375'00 ptas.</b>

## **Notas complementarias del Arancel:**

1.<sup>a</sup> En los matrimonios, cuya celebración dé comienzo después de las 10 horas, habrá un recargo de 100 pesetas, que se distribuirán a tenor del Baremo general consignado en el cuadro anterior.

2.<sup>a</sup> En las Bodas se abonará la cantidad de 50 pesetas para el organista, si interviene. En el caso de que el organista sea un Sacerdote de la parroquia, dicha cantidad ingresará en el concepto de Clero y se distribuirá a tenor del Baremo correspondiente.

3.<sup>a</sup> Al entierro de un párvulo, sin Misa, corresponde la mitad de los derechos arancelarios asignados a las exequias de un adulto.

4.<sup>a</sup> Así mismo, a un Funeral, sin entierro, corresponde la mitad de lo asignado a las exequias.

5.<sup>a</sup> La tasa arancelaria de una Misa para difuntos cantada y no exequial será: 175 pesetas.

6.<sup>a</sup> La tasa arancelaria de una Misa para difuntos solemne y no exequial será: 300 pesetas.

## **Disposiciones finales:**

1) Este Arancel obliga en conciencia en todas las parroquias, iglesias, santuarios y oratorios, incluidos los de los Religiosos en los puntos que puedan afectarles.

2) Bajo ningún pretexto podrá exigirse más de lo señalado en el Arancel, ni hacerse insinuación alguna a este fin.

3) Nadie podrá suprimir por su cuenta este Arancel, a no ser que obtenga en el futuro Nuestro permiso expreso o Nuestra ratificación de un permiso anterior.

4) La falta de medios económicos no debe privar a los fieles de las debidas atenciones espirituales; por tanto, como ya queda dicho, los mismos servicios religiosos y con la misma solemnidad serán prestados gratuitamente a los pobres.

5) En los restantes servicios religiosos, de los que no se hace referencia en este Arancel, se regirán los Sres. Sacerdotes por los Aranceles promulgados en el Boletín Oficial del Obispado de diciembre de 1955 y junio de 1962. Cuando se juzgue oportuno se hará una revisión de los mismos.

6) Procuren los Rvdos. Sres. Sacerdotes explicar a los fieles, por todos los medios a su alcance, cómo piensa y siente la Madre Iglesia y cómo deben pensar, sentir y obrar ellos en esta materia.

7. Mandamos que en todas las parroquias haya, al menos, dos ejemplares del Arancel; uno para uso propio y otro, en lugar visible, para consulta de los interesados.

8) Este nuevo Arancel, que imponemos ad experimentum, entrará en vigor en la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Obispado»,

En Orihuela, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

† **PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante**

---

### **Enajenación de los bienes eclesiásticos**

Haciendo uso de las facultades concedidas por la Santa Sede, la CONFERENCIA DE RVDAMOS. METROPOLITANOS DE ESPAÑA tomó el acuerdo, que ha sido aprobado por la Santa Sede, de señalar la cantidad de 33.000 pesetas, como tope para las ventas que, oído el Consejo de Administración, puede autorizar el Ordinario del lugar; y la de un millón (1.000.000) de pesetas, para las ventas que puede autorizar dicho Ordinario, con consentimiento del Cabildo Catedral y del Consejo de Administración. Para las ventas, cuyo importe pase del millón de pesetas, es precisa la licencia de la Santa Sede.

## **DIA DE LA ACCION CATOLICA**

El día 6 de Junio, día de Pentecostés, celebraremos en nuestra diócesis, como en toda España, el día de la Acción Católica.

Es de especial interés que esta celebración se aproveche para aclarar a todos los fieles el sentido que tiene la Acción Católica, tan unido al misterio de Pentecostés. En este año, de modo muy especial, por las confusiones que en determinados sectores puedan existir acerca de la misión de esta organización jerárquica.

Para ello sería conveniente atenerse a las siguientes normas:

- 1) Todos los párrocos y consiliarios deben prestar el máximo interés a la celebración de este día, usando de su propia iniciativa, y colaborando con el plan elaborado por los organismos diocesanos de la Acción Católica.
- 2) Todos los consiliarios recibirán directamente del Colegio de Consiliarios un pequeño dossier con material de doctrina utilizable para la difusión de ideas claras acerca de la Acción Católica.
- 3) En todas las misas del día 6 de Junio, tanto en las iglesias parroquiales como en las no parroquiales, se predicará la homilía de las misas utilizando el esquema de ideas que se publica en este mismo boletín.
- 4) La colecta económica del día 6 de Junio se dedica a la Acción Católica, y debe remitirse íntegra a la Junta Diocesana de Acción Católica, Avenida de José Antonio, 14, Alicante.

Orihuela, Mayo de 1965.

† **PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante**

## **DÍA DE PENTECOSTES**

### **DÍA DE LA ACCIÓN CATÓLICA**

### **IDEAS PARA LA HOMILIA**

#### LOS TEXTOS DE LA MISA

El **intróito** de la misa del día es un resumen de toda la cincuentena pascual. Su sentido es éste: «El Universo, que ahora está lleno del Espíritu del Señor, ha entrado en posesión de la ciencia de la alabanza, que es el aleluya». Se cantan cuatro aleluyas, para indicar los cuatro puntos cardinales, es decir toda la tierra.

La **epístola** refiere el hecho del primer Pentecostés cristiano. El Espíritu se ha manifestado a los apóstoles, como Yahvé a Moisés en la zarza de fuego, y ellos anuncian «las maravillas de Dios».

El **evangelio** es la despedida del Señor: El Espíritu nos hace comprender las exigencias de la caridad.

El **prefacio** nos dice que «hoy» el Espíritu Santo se extiende a todos los hijos adoptivos, según expresa el *Hanc igitur*, propio de la misa, al recordar a los bautizados en la Vigilia de la fiesta.

#### LA FIESTA

«No es sólo el acontecimiento lo que se celebra hoy; sino lo que nos revela la acción directa del Cristo glorioso y de su Espíritu en la obra e historia de la Iglesia...

Pentecostés no es otra cosa que el Misterio Pascual, que se extiende e invade el mundo...

«Nos manifiesta al mismo tiempo la acción del Espíritu, y la más visible, más humana y no menos maravillosa de esta Iglesia, hecha de una unión admirable entre Dios salvador y la misma humanidad que no cesa de salvar...» (*H. Jenny*. El misterio Pascual en el año cristiano).

#### DEL PENTECOSTES JUDÍO AL CRISTIANO

El Pentecostés judío celebra la promulgación de la Ley en el Sinaí, a los cincuenta días del paso del mar Rojo, es decir de la Pascua judía.

El Pentecostés cristiano, a los cincuenta días de la Pascua de la Resurrección, es el nacimiento de la Nueva Ley: es el misterio que celebra la terminación de la obra redentora del Salvador.

## CONTENIDO

### 1) **Manifestación del Espíritu Santo**

Jesucristo lo había prometido muchas veces, como consecuencia de su propia misión. (Véase el sermón de la Cena).

### 2) **Plenitud de la Iglesia**

En la Iglesia, nuevo pueblo salvado entre las naciones, habita el Espíritu Santo de un modo vivo y activo.

La Iglesia, desde el Pentecostés histórico, sigue en un constante Pentecostés donde el Espíritu Santo

- a) nos enseña, tal como Cristo prometió.
- b) nos vivifica a la comunidad de los bautizados, como miembros de Cristo.
- c) influye, por medio de la Iglesia, en el mundo, para convertirlo en Reino de Dios.

## PENTECOSTES HOY

### 1) **Nuestra propia vivificación**

Nuestro tiempo es tiempo de Concilio: tiempo de reforma y purificación de nuestra vida cristiana. Hoy de un modo especial, hemos de esforzarnos los cristianos por *vivir* nuestro cristianismo, teniendo conciencia de que es el Espíritu Santo el que *anima y vivifica* toda nuestra existencia, así como la actual reforma.

### 2) **Nuestra acción apostólica**

La Iglesia se realiza en y por los cristianos.

Todos tenemos obligación de «comunicar al mundo los frutos de la redención», en lo cual consiste el apostolado, según Pio XII.

El Concilio ha exhortado vivamente a los seglares a que se hagan responsables de la difusión de la vida de la Iglesia,

- a) como miembros activos de ella. A ello nos vocaciona el bautismo, ya que en él se nos infunde la virtud de la caridad.

- b) por las especiales circunstancias de nuestro tiempo, que exigen con urgencia que se realice la consagración del mundo por los seglares, que en ello encuentran su vocación de Iglesia.
- c) sin una acción responsable y continua de los seglares sobre el mundo, no es posible el anuncio a las naciones de la Palabra de Dios.

## 5) La Acción Católica

Asociado al día de Pentecostés, por su íntima conexión teológica, celebramos hoy en toda España el día de la Acción Católica.

En ciertos sectores del país, existe un confusionismo acerca de lo que esta importantísima obra de la Iglesia significa. Hoy, junto a nuestra acción de gracias, por la existencia de esta obra, debemos tener en cuenta estas ideas:

- a) *La A. C. es una obra de seglares que colaboran con la Jerarquía.*
- b) *Es una obra necesaria.*
- c) *Pertenece a la misma estructura de la Iglesia.*
- d) *Es merecedora de nuestra confianza.*
- e) *Es voluntad de la Iglesia el crecimiento de la A. C. para la vitalización cristiana de la sociedad moderna.*
- f) *Conclusión.*

No viven el espíritu de Pentecostés aquellos cristianos que obstaculizan la labor de A. C., ditamándola o deformando sus actuaciones, ni los que, pudiendo, no militan en ella, ni los que no colaboran con ella.

Tampoco los que quisieran que ella y sus militantes se limitaran a una acción de cara a un mundo puramente eclesiástico, sin advertir la misión de la A. C. de cara al mundo, al que tiene que comunicar los principios cristianos sobre los que tiene que edificarse y construirse según las líneas del plan de Dios. La A. C. no actúa como organización en lo temporal, pero tiene una clara misión de formar en cristiano a sus militantes para que ellos actúen como personas privadas, a la vez que difundan entre todos los hombres las leyes del Reino de Dios en el mundo.

## NUESTRA COLABORACION DE HOY

- a) La iglesia nos pide nuestra ayuda económica: para ello será la colecta económica de la misa.
- b) Nuestra oración para que la Acción Católica y todos los cristianos vivamos responsablemente el Pentecostés de hoy en la Iglesia.

## RETIRO DE RELIGIOSAS

---

### MES DE MAYO

#### Orihuela

Ilmo. Sr. D. Modesto Díez, Asilo de Ancianos.  
M. I. Sr. D. Joaquín Martínez, Jesús-María.  
M. I. Sr. D. Alejo García, RR. Agustinas.  
Rvdo. Sr. D. Carlos Camarasa, Op. Doctrineras (C. Sto. Domingo).  
Rvdo. Sr. D. Diego Hernández, RR. Clarisas.  
Rvdo. Sr. D. Nicandro Pérez, RR. Salesas.  
Rvdo. Sr. D. Jesús Vaillo, RR. Dominicas.  
Rvdo. Sr. D. Ginés Ródenas, RR. Carmelitas.  
Un Padre Franciscano, Colegio Carmelitas.  
Un Padre Capuchino, Discípulas de Jesús.

#### Alicante

M. I. Sr. D. Enrique Soriano, Asilo de Ancianos.  
M. I. Sr. D. Carlos Alonso, RR. Capuchinas.  
Rvdo. Sr. D. Gonzalo de Mena, Canónigas Regulares.  
Rvdo. Sr. D. Gonzalo Romeu, Residencia I. N. de P.  
Rvdo. Sr. D. José Sabater, Salesianas (Benalúa).  
Rvdo. Sr. D. Liberato Rovira, Carmelitas (C. Navas).  
Rvdo. Sr. D. Miguel Martínez, Calasancias.  
Rvdo. Sr. D. Vicente Dimas, Siervas de San José.  
Rvdo. Sr. D. Elías Juan Ibáñez, C. Huérfanos Ferroviarios.  
Rvdo. Sr. D. Manuel Navarro, RR. Clarisas—Santa Faz.  
Rvdo. Sr. D. Eduardo García, Institución Teresiana.  
Rvdo. Sr. D. Juan Cantó, RR. Adoratrices.  
Rvdo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Parreño, Hospital Militar.  
Un Padre Salesiano, RR. Oblatas Santísimo Redentor.  
Un Padre Jesuita, Siervas de Jesús.  
Un Padre Jesuita, Jesús-María.  
Un Padre Franciscano, Terciarias Franciscanas.  
Un Padre Franciscano, Institución Javeriana.  
Un Padre Capuchino, Perpetuo Socorro.

#### Temario para los Retiros

*Meditación.*—El Espíritu Santo acaba la obra de Cristo.

*Plática.*—El Oficio de María en nuestra santificación.

# *Seminario Diocesano*

---

## **EXAMENES DE INGRESO**

### **Primera Convocatoria**

El día 10 de Junio, a las 11 horas, se celebrarán en este Seminario los Exámenes de Ingreso de la primera Convocatoria.

Sería más conveniente que los aspirantes ya preparados se presentasen en esta Convocatoria del próximo Junio.

Las solicitudes de Ingreso se dirigirán al Rectorado de este Seminario, antes del primero de Junio próximo.

Independientemente de este examen, que sólo es para ingresar en el Seminario, los que han solicitado Beca de Protección Escolar realizarán la prueba específica de selección, que oportunamente determinará la Delegación Provincial de Protección Escolar.

En el mes de Septiembre se celebrará la segunda Convocatoria de Ingreso en el Seminario y oportunamente se publicará en el «Boletín del Obispado».

Las Ayudas de Pensión, que el Seminario concede a los diez aspirantes que hayan manifestado mejores facultades, se adjudicarán después de celebrarse la segunda convocatoria entre los alumnos de ambas.

Orihuela, 27 de Abril de 1965.

El Rector,  
Dr. JUAN MARTINEZ

El P. de E. del Seminario Menor,  
Licdo. MANUEL SOTO

## **CERTAMEN CATEQUISTICO**

Las normas por las que se ha de regir el Certamen catequístico se publicaron en el Boletín Oficial del Obispado, en el número de enero del año en curso.

Adviertan los Rvdos. Párrocos que éste año queda suprimido el examen de Historia Sagrada en sus tres grados por las razones mencionadas en dicho programa.

El certamen catequístico, en su fase parroquial, puede practicarse en todas las parroquias de la Diócesis, durante todo el mes de Mayo.

El certamen arciprestal se efectuará en los primeros días de Junio. El Sr. Arcipreste avisará a los Rvdos. Párrocos de su arciprestazgo sobre el día, hora y lugar en que se haya de celebrar.

El diocesano tendrá lugar en Alicante el día 14 de Junio, en las escuelas de la Parroquia de San José de Carolinas; y en Orihuela el día 15, en los salones de Acción Católica, a las 11 de la mañana.

Los Campeones arciprestales de Orihuela, Callosa de Segura, Dolores, Elche y Torrevieja se presentarán en Orihuela; los restantes en Alicante.

No olviden los Rvdos. Arciprestes y párrocos mandar la correspondiente acta de los exámenes, al Secretariado Catequístico Diocesano—Casa Sacerdotal—Alicante.

### **Certamen de cuadernos escolares**

Procuren mandar solamente los cuadernos premiados en las parroquias. Por tanto no se admitirán más que uno por cada grado. La selección es competencia de los propios párrocos. Han de ser enviados antes del día 10 de Junio. Pueden presentarse en el local del Secretariado de Misiones.

## DOCUMENTOS OFICIALES

### Rectorado de la Universidad

En conformidad con lo establecido en el art. 28 de los Estatutos de esta Universidad Pontificia de Salamanca, nos complacemos en anunciar «concurso» a las siguientes cátedras:

Una cátedra de Sagrada Liturgia, en la Facultad de Teología.

Una cátedra de Historia Universal y de la Cultura, en la Facultad de Filosofía y Letras (Cursos Comunes).

Una cátedra de Doctrina Social de la Iglesia, en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Ciencias Sociales: Instituto Social «León XIII». Madrid).

Una cátedra de Economía, en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Ciencias Sociales: Instituto Social «León XIII». Madrid).

Una cátedra de Sociología, en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Ciencias Sociales: Instituto Social «León XIII». Madrid).

Las condiciones para optar a dichas cátedras, están señaladas en el art. 29 de los Estatutos, que dice textualmente: «Ut quis in Professorum Collegium alicuius Facultatis legitime cooptetur, requiritur ut:

- 1) Doctrinae copia et bonis moribus et prudentia praeferat;
- 2) Laurea congruenti praeditus sit;
- 3) Certis documentis, in primis libris vel dissertationibus scriptis, se ad docendum idoneum probaverit».

El plazo de admisión de solicitudes terminará el día 10 de junio del corriente año. Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 20 de abril de 1965.

DR. LUIS SALA BALUST

*Rector Magnífico*

Boletín de Información de la Universidad  
Pontificia de Salamanca, 7 (1965), n.º 1.



## **SEMANAS ESPAÑOLAS DE MISIONOLOGIA**

### **XVIII Semana**

**TEMA: «La Iglesia-misión en diálogo con el Mundo».**  
**«Dimensión misionera de la Liturgia Sacramental».**

BURGOS: del 5 al 12 de Agosto de 1965.

#### **ACTUALIDAD DE ESTAS SEMANAS:**

Una de las notas características de las Semanas Españolas de Misionología, destacada en varias ocasiones por la Santa Sede y Revistas Internacionales, ha sido precisamente la de escoger como tema central de las Jornadas un punto de estudio de gran actualidad. Las últimas Semanas han estudiado los temas de «IBEROAMERICA», «SAN PABLO» y «RELIGIONES NO CRISTIANAS»; todas ellas despertaron dentro y fuera de España un extraordinario interés.

#### **ORGANIZACION:**

Como todas las Semanas anteriores, está organizada por el Seminario Nacional de Misiones Extranjeras en estrecha colaboración con la Dirección Nacional de la Organización Misional Pontificia, bajo la presidencia y alta dirección del Excmo. y Rvdmo. Monseñor Segundo García de Sierra y Méndez, Arzobispo de Burgos.

---

## **INSTITUTO SOCIAL LEON XIII**

### **Cursos de Verano en el Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos**

1 de Julio a 6 de Agosto de 1965

#### **B E C A S :**

La inscripción debe solicitarse antes del 10 de Junio, mediante instancia dirigida al director de los Cursos de Verano, acompañada de breve «curriculum vitae» y certificación académica de estudios del solicitante, con expresión detallada de las calificaciones obtenidas.

Hay becas y medias becas para sacerdotes, religiosos y seminaristas teólogos. Pueden solicitarse al tiempo que se pide la inscripción y dentro del mismo plazo.

Los derechos de matrícula, que deben satisfacer tanto los alumnos becarios como los que no lo son, ascienden a 500 pesetas.

La pensión completa es de 125 pesetas por día.

Para todo género de informaciones y detalles, dirigirse a: INSTITUTO SOCIAL LEON XIII.—Límite, 3.—Ciudad Universitaria.—MADRID.—3.

# UNION DE ARTISTAS VIDRIEROS

ARRECUBIETA y CIA., S. R. C.

VIDRIERAS ARTISTICAS RELIGIOSAS EN TODOS LOS ESTILOS  
DECORACION MURAL RELIGIOSA

MOSAICO VENECIANO — VIDRIERA AL CEMENTO  
ARTES DEL VIDRIO EN GENERAL PARA LA DECORACION

CARPINTERIA METALICA NORMAL  
CARPINTERIA METALICA DE

**Perfiles Tubulares Estirados en frio**  
CERRAJERIA — HERRERIA — METALISTERIAS FINAS

**6.000 Instalaciones efectuadas en todo el mundo**

Apartado, 15

IRUN

Teléf., 61-5-17

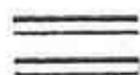
## Ceras Litúrgicas 'QUILES'

Garantía absoluta, tanto en sus porcentajes de  
cera, como en duración y resultado en todo orden

FABRICANTE

### FERNANDO QUILES

MONOVAR (Alicante)



Proveedor del Seminario Diocesano y de  
las Catedrales de Orihuela y Alicante



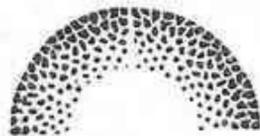
# Caja Rural Central de Cajas Rurales

O R I H U E L A

(Antes, Federación Católico Agraria)

Feria, 59

Teléfonos, 229 y 115



## OPERACIONES QUE REALIZA

---

*Libretas de Ahorro*

*Imposiciones a plazo fijo*

*Cuentas Corrientes*

*Préstamos Agrícolas*

*Abonos y Semillas*

*Mutualidad de Ganado Vacuno*

*Seguros de accidentes del trabajo*

*en la Agricultura.*



# NUEVA HISTORIA DE LA IGLESIA

DIRIGIDA POR LOS PROFESORES

**L. J. Rogier (Nimega) R. Aubert (Lovaina)  
y M. D. Knowles (Cambridg2)**

5 vol., 18x24 cms., encuadernado en tela

Se ha publicado el primero y los cuatro restantes  
aparecerán antes de diciembre de 1965

**Tomo I.—Desde los orígenes hasta Gregorio Magno**, por los profesores DENIELOU y H. NARROU. 600 páginas, 56 ilustraciones y 16 mapas. 450 pesetas.

**Tomo II.—La Iglesia en la Edad Media, 600-1500**, por el profesor M. D. KNOWLES.

**Tomo III.—Reforma y contrarreforma, (1500-1715)**, por el profesor H. TÜCHLE.

**Tomo IV.—La Iglesia en el Siglo de las Luces, de las Revoluciones y restauraciones, (1715-1848)**, por los profesores L. J. ROGIER y C. DE BERTIER DE SAUVIGNY.

**Tomo V.—La Iglesia en el mundo liberal y moderno, (1848-1964)**, por los profesores R. AUBERT y L. J. ROGIER.

Es la Historia de la Iglesia inspirada en las  
nuevas ideas del Concilio.

Puede adquirirse en cómodos plazos mensuales

EDICIONES GUADARRAMA  
Lope de Rueda, 13. - MADRID (9)

== SASTRERIA ==

# Bartolomé

San Vicente, 55 - ALICANTE

**¡¡ATENCIÓN!!** La sastrería Bartolomé a partir del próximo día 15 de abril cambia de domicilio a San Vicente 55, y se complace en ofrecerlo a sus clientes y clero diocesano.

Sotanas todos los estilos - Dulletas - Manteos - Selecta pañería

FACILIDADES PAGO

NOTA: Para mejor aprovechar el viaje, a los Sres. Sacerdotes de fuera de Alicante se les podrá hacer una prueba de la prenda el mismo día del encargo. Se admiten géneros.

## Carlos Tortosa, S. A.

Capital desembolsado: 10.000.000

FUNDADA EN 1.905

Mármoles, Piedras, Granitos, Construcciones.

Casa Central: **MONOVAR** (Alicante) España

### OFICINAS:

Carretera Estación Monóvar

Telegramas: CARTOMAR

Apartado de Correos, 3

### TELEFONOS:

26 y 37

### SUCURSALES:

Valencia del Cid

Continuación Jaime Beltrán  
(Vía Villanueva - Castellón)

Teléfono, 25-36-01

ZURGENA (Almería)

Teléfono, 6

OLULA DEL RIO (Almería)

Teléfono, 58

SENSACIONES CON RUDEZA SEGLAR  
**Un Año antes del Concilio**

por MIGUEL MARTINEZ-MENA

==== Precio: 75 pesetas ====

**Distribuidor: ASIN**

B. Finestrat, 8. — ALICANTE

==== *Envíos a reembolso. — Libre de gastos.* ====



INSECTICIDAS AGRICOLAS

**ORI-OL**



QUIMICA INSECTICIDA, S. A.

**ORIHUELA**



**HABITOS EPISCOPALES  
Y CORALES**

**Sastrería Eclesiástica**

**Manufacturas Bermejo Roma, S. A.**

Fundada en 1941

**Vergara, 7**

**BARCELONA (2)**

Teléfonos, 2213733 y 2319713

# BANCO HISPANO AMERICANO MADRID

---

Capital desembolsado 900.000.000 ptas.

Reservas 2.555.000.000 ptas.

---

CASA CENTRAL

Plaza de Canalejas, núm. 1

*383 Sucursales y Agencias Urbanas en la  
Península, Ceuta, Melilla, Baleares, y Canarias.*

*Operaciones de Extranjero con Corresponsales  
directos en todo el mundo.*

*Representaciones propias en Méjico:*

*Avenida 16 de Septiembre, 66 — MEXICO — DF*

*Venezuela:*

*Pájaro a Curamichate. — Edificio Panorama — CARACAS*

*Cambio de monedas — — — Cheques de Viajeros*

**Sucursal de ORIHUELA**

**DOMICILIO: Lopez Pozas núm. 3**



Aprobado por el Banco de España con el núm. 6 098

# EDITORIAL ESET Seminario Diocesano

Apartado 86, Tel. 6700. = VITORIA

## NOVEDADES

### HOMO DEI

Colección de Espiritualidad y Apostolado. N. 5.

Conferencias pronunciadas en las Jornadas Sacerdotales celebradas con motivo del Centenario de la Diócesis de Vitoria por relevantes personalidades de la espiritualidad, como el P. Locuyar, Lyonet, Mons. Ancel, E. Sauras, Goyeneche, Mendizabal, A. Morra, B. Jiménez, J. Goicocheaundía, L. Sala, G. Brasó y clausuradas por la del Eminentísimo Cardenal ARCADIO LAKRAONA.

334 págs. de 21x15. Pesetas 110.

### QUE HACES EN MISA

De interés para todos los sacerdotes.

El Misalito más práctico para todas las catequesis.

30 fotografías a toda página, y un fervorín al frente de cada una.

72 págs. de 14x10. Pesetas 22.

Descuentos especiales en pedidos de 50 ejemplares.

### CHRISTMAS (9 series)

A todo color

Serie A,	3'60
B.	5'00
C.	1'40 (sencillos)
D.	4'40
E,	4'00
F.	3'60
G.	4'00
H,	1'15 (sencillos)

A un color:

Única serie de seis modelos, cuadros clásicos.

Precio: 3'00 unidad.

El sobre va incluido en el precio.

Ante la imposibilidad de poder ofrecer descuentos, se gratificará, con ejemplares de las mismas series, a todo pedido superior a 49 ejemplares. Muchas gracias por la atención prestada.

**VINOS DE MISA**



**DE MULLER, S.A.**

**TARRAGONA**

Casa fundada en 1851

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION VATICANA DE 1888  
Proveedores de Sus Santidades:

PIO X, BENEDICTO XV, PIO XI, PIO XII y JUAN XXIII

**GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA**

Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).

DISTRIBUIDOR:

**Sra. Sobrina de Juan Sánchez García**

Calle Mayor, 28

**ALICANTE**

Para Orfebrería Religiosa

**CASA**

**ORRICO**

Fundada en 1855

**Fábrica**

**ORFEBRERIA**

**RELIGIOSA**

— Y —

**RESTAURACIONES**

Buenos Aires, 33

**Valencia**

(España).



GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA

**J A U L E N T**

Cucurulla, 5      Tel. 216043      Apartado 96

BARCELONA (2)

**Casa ESTRUCH**

Mayor, 19  
**ORIHUELA**

**Gran surtido de artículos religiosos**

*Rosarios, Estampas, Incienso*

En librería las últimas novedades y las mejores obras  
de consulta y meditaciones.

Imágenes, Crucifijos, orfebrería religiosa, Artículos de escritorio  
y material escolar.

**ORFEBRERIA RELIGIOSA**

(Casa Fundada en 1918)

**Salvador Peris Bacete**

Proyectos y ejecución, en metales, de objetos para el culto Litúrgico

Fabricación de Sagrarios, Andas, Custodias, Cálices, Copones  
Candeleros, Candelabros, Lámparas y todo cuanto se relaciona con  
el Culto Divino. **ESPECIALIDAD EN CHAPADOS.**

Despacho y Talleres: SUECA, 45

**VALENCIA**

VELAS LITURGICAS

**El Monaguillo**

60-30 y 15 % de cera pura de abejas

**Vila Hermanos**

ALBAIDA (Valencia)

Caja de Ahorros y Socorros  
y Monte de Piedad de  
Ntra. Sra. de Monserrate

---

Central: ORIHUELA

**Oficinas**

*Albatera, Almoradi, Rojales, Catral,  
Guardamar, Cox, Dolores, Bigastro, Pilar de  
la Horadada, San Bartolomé, Desamparados,  
Benejúzar, Rafal, Torrevieja, Redován, San  
Fulgencio, San Miguel de Salinas, Benferri y  
Daya Nueva.*

**Próximas aperturas:**

*Formentera del Segura y Los Montesinos.*

**VELAS LITURGICAS**  
DE CERA DE ABEJAS

**Gauna**

PARA EL CULTO

*Marcas Registradas*

- MAXIMA 60 por ciento cera de abejas
- NOTABILI 30 por ciento cera de abejas
- NOBILIOR 15 por ciento cera de abejas

Absoluta limpieza, mayor economía, garantía litúrgica  
Solicite también nuestros capiteles y además...

LAMPARAS DE CERA DE ABEJAS

**GAUNA**

para el alumbrado del Tabernáculo

**GAUNA-VITORIA**

M. Iradier, 44 — Apartado, 62 — Teléfono, 1738 — VITORIA

**BANCO CENTRAL**

Alcalá, 49 y Barquillo, 2. - Madrid

Oficina Central, 279 Sucursales y 69 Agencias en Capitales  
y principales plazas de la Península, Islas Baleares,  
Canarias y Marruecos

Capital en circulación. 275.000 000 de pesetas

Fondos de reserva.... 275.000.000 »

Corresponsales en todas las plazas importantes de España y del Extranjero

Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el n.º 903

**LIBRE**

# Biblioteca de Autores Cristianos

---

Acaba de aparecer

## EJERCICIOS ESPIRITUALES

Comentario pastoral

por LUIS GONZALEZ, S. J., e IGNACIO IPARRAGUIRRE, S. J.

- Texto autógrafo castellano y texto latino de la Versio Vulgata. Aparato complementario de notas explicativas con bibliografía selecta y sistematizada.
- El comentario histórico-pastoral, elaborado por el *P. Iparraguirre*, recoge las distintas interpretaciones que a lo largo de cuatro siglos han ido teniendo las piezas fundamentales del libro de los Ejercicios.
- El comentario práctico-pastoral, del *P. Luis González*, ofrece en 587 páginas, guiones, materiales abundantes para la exposición, desarrollo y meditación de la doctrina ignaciana, con singular fidelidad al pensamiento original del autor de los Ejercicios y a la situación concreta del católico contemporáneo.
- Vocabulario de Ejercicios, que recoge en forma sistemática en torno a cada palabra todos los lugares del texto autógrafo en que ésta aparece.
- Indices completos de escritura, autores, guiones y materias.

XXXVI x 1024 páginas. En tela, 145 pesetas. En plástico, 165

---

BAC 245

---

Pídalo a su librero, y si no lo tiene, a  
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. — Mateo Inurria, 15 — MADRID (16)



# SANTA RUFINA

Paz, 9 - Tel. 222383

**M A D R I D**

SUCURSAL DE ALICANTE

Alfonso el Sabio n.º 47, entresuelo «C»

ORNAMENTOS PARA IGLESIA

ORFEBRERIA RELIGIOSA

IMAGENES DE PASTA

Y MADERA - BRONCES

y todo lo relacionado con el Culto

Divino. — Se sirve al extranjero.

Recomendamos eficazmente esta casa



## Gran Fundición de Campanas

y

FABRICA DE RELOJES DE TORRE

# SALVADOR MANCLUS

Casa Fundada en 1830

C/. Industria 27, VALENCIA GRAO

Tel. Fábrica, 25 00 30 — Tel. Particular, 27 16 28

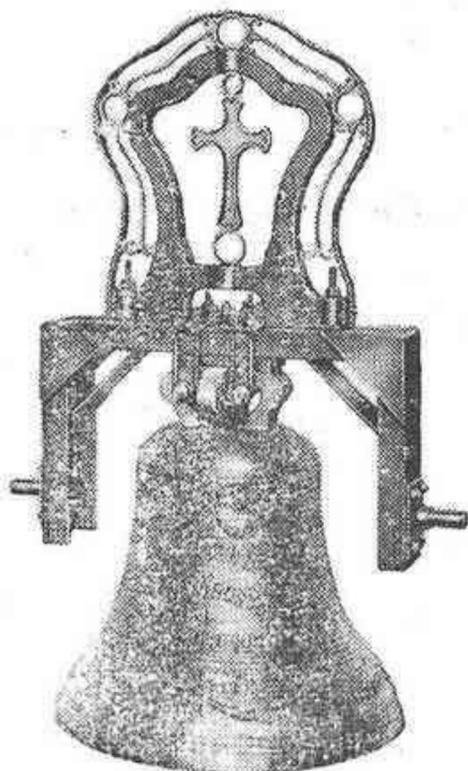
«UNICA CASA ESPECIALIZADA EN  
VOLTEOS Y REPIQUES ELECTRICOS  
AUTOMATICOS»

FABRICACION DE PARARRAYOS  
Y VELETAS

GARANTIZA LOS TRABAJOS POR 20 AÑOS

PIDAN PRESUPUESTOS Y QUEDARAN  
ALTAMENTE SATISFECHOS

Competimos en CALIDAD y no en PRECIOS



Campana con Yugo metálico

# JUAN XXIII

## DIARIO DEL ALMA

584 páginas tamaño 20 x 28 cms, con profusión de ilustraciones, 450 pesetas

ENCUADERNADO EN PIEL, 1.000 pesetas.

El libro que está conmoviendo al mundo.

El gran Papa Juan va estampando día tras día en sus páginas cuanto ocurre en su vida, pasa por su mente y siente su corazón.

Una gran revista italiana, ajena totalmente a lo religioso, lo juzga la revelación del siglo.

### EDICIONES CRISTIANDAD

Lope de Rueda, 13. - Madrid (9)

# Banco Español de Crédito

**Domicilio Social: Alcalá 14, MADRID**

---

**CAPITAL DESEMBOLSADO Y RESERVAS 3.669.419.539'56 PESETAS**

---

**503 DEPENDENCIAS EN ESPAÑA Y AFRICA**

---

**DEPARTAMENTO DE EXTRANJERO, Cedaceros, 4 - MADRID**

---

**SUCURSAL DE ORIHUELA, Calle de Alfonso XIII, núm. 1**

---

**EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES**

---

**ESTA ESPECIALMENTE ORGANIZADO PARA LA FINANCIACION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR.**

---

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

---

## **LIBRETAS DE AHORRO**

---

**CHEQUES DE VIAJE**

---

**SUCURSALES EN LA PROVINCIA:**

Alcoy	Elda
Alicante	Jijona
Urb. de Manuel Antón	Monóvar
Altea	Novelda
Aspe	Orihuela
Callosa de Segura	Pego
Crevillente	Rojales
Denia	Villajoyosa
Elche	Villena

(Aprobado por el Banco de España, con el núm. 6.052).



**FRANQUEO  
CONCERTADO**

**04 | 11**

*Depósito Legal: A. 61—1958.*

**Imprenta Oratorio Festivo**

**Orihuela**